

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA ATLANCORP S.A. CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL 2016**

En el cantón Guayaquil, a las 11h30 horas a.m. del 25 de abril del 2016, en Saucos 1 MZ-F29, villa 40, se constituyen en Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía ATLANCORP S.A., los socios:

**Isabel Guerrero Caamaño**, por sus propios derechos y como propietaria de 10000 acciones, el señor **Daniel Bohorquez Guerrero**, por sus propios derechos y como propietario de 5000 acciones y **María Isabel Bohorquez Guerrero**, por sus propios derechos y como propietario de 5000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de US\$0,04 liberadas.

El Presidente Ad-hoc dispone que la Secretaría constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales, lo cual lo realiza de manera inmediata, haciendo la lista de accionistas asistentes y verifica que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual equivale a US\$800,00, el Presidente instala la Junta General Universal y Ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías Codificada para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la posible aprobación de los informes del Administrador y Comisario de la compañía, con relación al año fiscal 2015.**
- 2.- Conocer y resolver sobre la posible aprobación del Estado de Situación Financiera, del Estado de Resultados Integrales, del Estado de Cambios en el Patrimonio, del Estado de Flujos de Efectivos, de las Notas Explicativas por el año fiscal 2015.**
- 3.- conocer y aprobar el destino de las utilidades obtenidas en el año fiscal 2015.**
- 4.- Conocer y resolver sobre la elección del Comisario de la compañía para el ejercicio fiscal del año 2016.**

A continuación, en relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Presidente Ad-hoc de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta los respectivos Informes del Administrador y del Comisario de la compañía por el año fiscal 2015. Luego de la lectura de los mismos el Presidente de la Junta mociona que luego de la lectura y revisión de dichos informes, por reunir todos los requisitos legales para esa clase de documentos, mociona la aprobación de los mismos. La citada moción fue apoyada por los accionistas concurrentes a la junta por lo que se procederá con las votaciones.

Provia a dichas votaciones, el Secretario de la Junta, advierte a los socios asistentes que todo voto en blanco o abstenciones serán sumadas a la mayoría numérica que se obtengan y que las diversas mociones no podrán ser objeto de cambio alguno, lo cual se observará en todos los puntos que conforman el orden del día, por lo que se procede con las votaciones en orden alfabético:

**UNO) MARIA ISABEL BOHORQUEZ GUERRERO**, por sus propios derechos y como propietaria de 5000 acciones, las que representan 200 votos, **VOTA A FAVOR.**

**DOS) DANIEL BOHORQUEZ GUERRERO**, por sus propios derechos y como propietaria de 5000 acciones, las que representan 200 votos, **VOTA A FAVOR.**

Se deja constancia que la señora **ISABEL GUERRERO CAAMAÑO**, Gerente general, representante legal y por lo tanto administradora de la compañía, quien es propietaria de 10000 acciones, las que representan 400 votos, no ha votado en este punto del orden del día, por la expresa prohibición que tienen los administradores que son a su vez accionistas la cual consta en el Art. 243 de la Ley de Compañías.

Realizada la votación, la Junta General de Accionistas por 400 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco y que equivalen al 100% de los votos que se podían computar para la elección de este punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Art 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de

economía mixta, **RESUELVE:** Aprobar los Informes del Administrador de la compañía y del Comisario, con relación al ejercicio económico de la compañía durante el 2015.

A continuación, en relación al **segundo** punto del orden del día, toma la palabra el señor Presidente Ad-Hoc de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, del Estado de Cambios en el Patrimonio, del Estado de Flujos de Efectivos y las Notas Explicativas por el año 2015.

Luego de la lectura de los mismos, el Presidente de la Junta mociona que luego de la lectura y revisión de dichos estados financieros que han sido entregados con anterioridad para su respectiva revisión y por reunir todos los requisitos legales acorde a las normas contables para esa clase de documentos, reflejándose que ATLANCORP S.A. obtuvo una utilidad contable \$58913.64 que incluye un ingreso exento \$57622.64, más un gastos no deducible de 2.95 la cual me da utilidad gravable antes del impuesto equivalente a \$1293.95 por lo que mociona la aprobación de los mismos.

La citada moción fue apoyada por los accionistas concurrentes a la junta por lo que se procederá con las votaciones en orden alfabético de la siguiente manera:

**UNO) MARIA ISABEL BOHORQUEZ GUERRERO**, por sus propios derechos y como propietaria de 5000 acciones, las que representan 200 votos, VOTA A FAVOR.

**DOS) DANIEL BOHORQUEZ GUERRERO**, por sus propios derechos y como propietaria de 5000 acciones, las que representan 200 votos, VOTA A FAVOR.

Se deja constancia que la señora **ISABEL GUERRERO CAAMAÑO**, Gerente general, representante legal y por lo tanto administradora de la compañía, quien es propietaria de 10000 acciones, las que representan 400 votos, no ha votado en este punto del orden del día, por la expresa prohibición que tienen los administradores que son a su vez accionistas la cual consta en el Art. 243 de la Ley de Compañías.

Realizada la votación, la Junta General de Accionistas por 400 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco y que equivalen al 100% de los votos que se podían computar para la elección de este punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Art 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, **RESUELVE:** Aprobar el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivos y Notas Explicativas a los estados financieros correspondientes al año fiscal 2015, para que posteriormente sean presentados a la Superintendencia de Compañías tal como lo dispone el artículo 20 de la Ley de Compañías, reflejándose que ATLANCORP S.A. obtuvo una utilidad antes de impuestos equivalente a \$ 1.293,95 correspondientes al ejercicio económico del 2015.

En cuanto al tercer punto del orden del día, toma la palabra la Sra. Isabel Guerrero Caamaño, quien en relación al destino de las utilidades obtenidas en relación al ejercicio fiscal 2015, mociona a la Junta lo siguiente:

Que del monto de las utilidades brutas obtenidas en el 2015 que equivalen a \$58628.97 corresponde a la utilidades netas no se distribuyan entre los socios de la compañía y se envíen a la cuenta de UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

**UNO) MARIA ISABEL BOHORQUEZ GUERRERO**, por sus propios derechos y como propietaria de 5000 acciones, las que representan 200 votos, VOTA A FAVOR.

**DOS) DANIEL BOHORQUEZ GUERRERO**, por sus propios derechos y como propietaria de 5000 acciones, las que representan 200 votos, VOTA A FAVOR.

**TRES) ISABEL GUERRERO CAAMAÑO**, por sus propios derechos y como propietaria de 10000 acciones, las que representan 400 votos, VOTA A FAVOR.

Realizada la votación, la Junta General de Accionistas, por 800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el destino que se ha mocionado para las utilidades obtenidas en el año 2015.

A continuación, toma la palabra la señora Isabel Guerrero, quien en relación al cuarto punto del orden del día mociona a la junta la reelección del Eco. **Carlos Javier Bohorquez Jordán**, para ser el comisario de la Compañía en el año 2015, por ser una profesional de experiencia. La citada moción fue apoyada por los accionistas concurrentes a la junta, por lo que se procederá con las votaciones en orden alfabético de la siguiente manera:

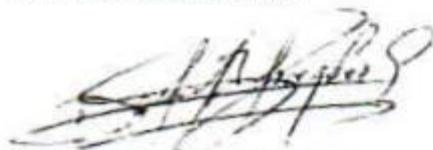
**UNO) MARIA ISABEL BOHORQUEZ GUERRERO**, por sus propios derechos y como propietaria de 5000 acciones, las que representan 200 votos, **VOTA A FAVOR.**

**DOS) DANIEL BOHORQUEZ GUERRERO**, por sus propios derechos y como propietaria de 5000 acciones, las que representan 200 votos, **VOTA A FAVOR.**

**TRES) ISABEL GUERRERO CAAMAÑO**, por sus propios derechos y como propietaria de 10000 acciones, las que representan 400 votos, **VOTA A FAVOR.**

Realizada la votación, la Junta General de Accionistas, por 800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE:** designar comisario de la Compañía al Eco. **Carlos Javier Bohorquez Jordan** para el año 2015.

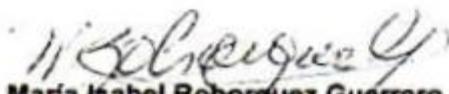
No habiendo otro punto que tratar, y siendo las 12H30 horas p.m., se concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la Junta se procede a dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello, firmando para constancia todos los concurrentes a la Junta



**Daniel Bohorquez Guerrero**  
**PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA**



**Isabel Guerrero Caamaño**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**



**Maria Isabel Bohorquez Guerrero**  
**ACCIONISTA**